

YERBA BUENA,

28 DIC 2011

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: Nº 801

VISTO: Los Proyectos de Ordenanzas elaborados por el Departamento Ejecutivo Municipal que se encuentran para tratamiento del Honorable Concejo Deliberante de esta ciudad, tramitados a través de los Exptes. (HCD) Nº 248-Y-11, Nº 306-Y-11 y Nº 322-Y-11; y

CONSIDERANDO:

Que el Proyecto de Ordenanza tramitado por Expte. HCD Nº 248-Y-11, dispone la adhesión de esta Municipalidad a la Ley Provincial Nº 8.451 -de creación del "Programa "Pavimento para Todos (PPT)"- y otras medidas administrativas relacionadas con las disposiciones emergentes de dicha Ley;

Que el Proyecto de Ordenanza tramitado por Expte. (HCD) Nº 306-Y-11, dispone la adhesión a la Ley Provincial Nº 8.456 -mediante la cual se declara la **Emergencia Económica y la Inembargabilidad de los fondos del Estado Provincial, Municipalidades y Comunas Rurales hasta el 31/12/2012;**

Que el Proyecto de Ordenanza tramitado por Expte. (HCD) Nº 322-Y-11, trata sobre la adhesión a la Ley Provincial Nº 8.471, la que autoriza al Poder Ejecutivo Provincial a suscribir Convenios de Préstamos con las Municipalidades y Comunas Rurales para atender, en el caso de los Municipios, erogaciones salariales (Pacto Sueldo) y erogaciones para la ejecución de obras, equipamientos y servicios públicos esenciales (Pacto Obra) y se disponen otras medidas referidas a la operatividad de dicha normativa;

Que dada la urgente necesidad de dar tratamiento a los mencionados Proyectos de Ordenanzas, por tratar asuntos de interés público, ya sea porque tienen como objetivo principal el de beneficiar a la comunidad de nuestra jurisdicción municipal o por resultar imprescindibles para el normal funcionamiento administrativo y operativo de esta Municipalidad;

Que, por tales motivos y teniendo en cuenta que el Honorable Concejo Deliberante se encuentra en receso, resulta procedente hacer uso de las Atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 5529, en su Art. 47, Inc) 22;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: CONVOCASE al Honorable Concejo Deliberante de Yerba Buena a Sesión Extraordinaria, para el día 29/12/11, a horas 12:00, a fin de dar tratamiento a los referidos Proyectos de Ordenanza, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: REMITASE copia autenticada del presente Decreto al Honorable Concejo Deliberante.-

ARTICULO TERCERO: COMUNÍQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y Archívese.-

Sm/kps.-

C.P.N. ROBERTO D. BISCARDI
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



Prof. DANIEL GUILLERMO TOLEDO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA